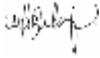


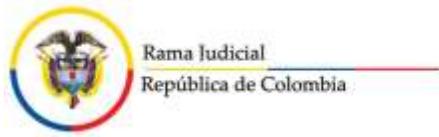
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 20 de Agosto de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 23 de julio de 2020, fue aportado memorial por la Curadora Ad Litem designada Aceptando el Cargo.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divisorio No. 00355 de 2018
Demandante: Martha Patricia Díaz Ortiz y otros
Demandado: Rosa Helena Díaz Casas y otros
Fecha: Septiembre 03 de 2020.-

SE INCORPORA a esta foliatura el memorial arrimado por la Curadora Ad Litem designada, aceptando su delegación y SE ORDENA a secretaría que ejecutoriado este proveído; por correo institucional se remita a la togada MOLANO ESPITIA CRISTINA, tanto el acta de posesión en el cargo, como de la notificación pertinente (para que los devuelva diligenciados por el mismo medio), adjuntando copia de la demanda, anexos, reforma, auto admisorio, de nombramiento, corriéndole el traslado correspondiente (10 días); contrólese dicho plazo desde la recepción de los formatos de posesión y notificación diligenciados, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 04 de Septiembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18968003682255ffae52cb1d7c695a40627b63c64c733d0e55ff1b374e601b58

Documento generado en 03/09/2020 12:46:06 p.m.